

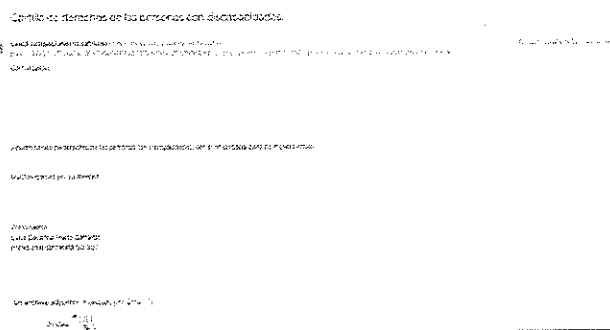
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	FORMATO N°:	FT-SST-023
	☒ SG-SST	
ACTA DE ACTIVIDAD		Fecha: Septiembre 30/2022
		Versión: 001

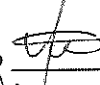
ACTA ACTIVIDAD

Fecha: 25 de noviembre 2022

Siendo las 2:00PM del día 25 de noviembre, se socializo la cartilla de manera física y virtual, de derechos de las personas con discapacidad, así dándole cumplimiento a MIPG Y la divulgación de sus actividades, con los funcionarios, contratistas, y pasantes de la Loteria del Tolima.

Anexo evidencia fotográfica.



Elaboró: Luisa Dayanna Triana Camargo  Profesional en SG – SST.

Reviso: Blanca Ena Barragán Toro  secretaria general y Jurídica.

Elaboró: Pasantes Salud Ocupacional	Revisó: Responsable SG-SST	Aprobó: Representante Legal	Código: FT-SST-023
			Fecha de modificación: Diciembre 4/2020

		CONTROL DE ASISTENCIA	
VERSION: 00	RESPONSABLE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 30-06-2022	PÁGINA: 1 DE 1 CÓDIGO: R-019

DEPENDENCIA: Unidad Administrativa TEMA: Socialización cartilla de derechos de las personas con discapacidades
 EXPOSITOR: Elaborado por: Luisa Dayanna Franco - contactata
 FECHA: 25 / 11 / 2022 DIRIGIDO A: Funcionarios Lotería del Tolima

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO FIJO O CELULAR	E-MAIL	DIRECCIÓN/ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
1	Diego S. Guerrero Barco	11322317	3168682015	osobco@gmail.com	Comercial	[Firma]
2	Arleidy Rodríguez	19471724	3138648011	comitadecalidad@loteria.net.co	Comercial	[Firma]
3	Blanca Elena Benavides	65249500	3125920123	exidente@loteria.net.co	Comercial	[Firma]
4	Anyela J. Hernández	28968106	3165206753	psolotolima@outlook.com	U. Financiera	[Firma]
5	Alba Luz Tobo	358760340	3163501073	premiada@loteria.net.co	U. Comercial	[Firma]
6	Maroly Jinet Castro	1005889983	313831190	madjinetes1@gmail.com	U. Administrativa	[Firma]
7	Laura Camila Rodríguez	806130616	3155550363	lauracomila09@gmail.com	U. Comercial	Camila Rodríguez
8	Cristina Dinel Muñoz Gálvez	100403011	3106231838	cdnelmuoz@el-claro.com	Comercial	[Firma]
9	María del Pilar Pineda	72477815	3133782840	mppineda@chad.net.co	Comercial	[Firma]
10	Diana M. Torres	1185943422	3133408548	diana_march09@yahoo.com	Comercial	[Firma]
11	Fernando Quiróz	147270708	7223560286	fernandop74@hotmail.com	Comercial	[Firma]
12	Alexandra del Valle	933641177	3125957986	alexvalle01@gmail.com	Comercial	[Firma]
13	Andrés J. Velandia	1005839269	3158210669	javelandia67@gmail.com	Comercial	[Firma]
14						

Elaboro: Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Revisó/Aprobó: Comité De Calidad	Observaciones y/o Ajustes: 1. Se implementa el SIGC 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
--	--	--



CARTILLA DISEÑADA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



LA LOTERIA NOS UNE ...



@loteriatolima

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el goce pleno en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

El Artículo 93 de la Constitución política de Colombia, establece que los tratados internacionales sobre derechos humanos prevalecen sobre el orden interno y las normas nacionales, incluyendo los preceptos constitucionales, que deberán ser interpretadas a la luz de estos tratados.



¿Existe una Política Pública de Discapacidad?

A partir del segundo semestre del año 2012, se inició un proceso de reformulación de la Política Pública a través de una acción conjunta de planificación con el Grupo de Enlace Sectorial -GES.



DERECHOS Y DEBERES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ley 1618 del 2013

Dicta las disposiciones para garantizar el pleno Ejercicio de los derechos de las Personas con discapacidad”.

Ley N.º 18.651 - Artículo 2º

Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (Motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (Intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

**LOTERÍA DEL
TOLIMA**



@loteriatolima

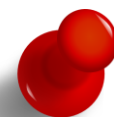




DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD



- ✓ A la igualdad y no discriminación.
- ✓ A una adecuada accesibilidad y movilidad.
- ✓ A la protección ante situaciones de riesgo
- ✓ Al igual reconocimiento como personas ante la ley
- ✓ Al acceso a la justicia.
- ✓ A la libertad y seguridad.
- ✓ A la integridad personal.
- ✓ A la independencia e inclusión social.
- ✓ A la libertad de expresión.
- ✓ A recibir información clara y oportuna.
- ✓ A la intimidad y confidencialidad.
- ✓ A la educación inclusiva.
- ✓ A recibir servicios de salud integrales.
- ✓ A la habilitación y rehabilitación para eliminar o disminuir las limitaciones.
- ✓ Al trabajo y al empleo digno.
- ✓ A participar en la vida política y pública.
- ✓ A participar en espacios de cultura la recreación y deporte.
- ✓ A la libre asociación para la defensa de los derechos.



DEBERES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- Actuar de manera respetuosa frente a los demás.
- Tratar con igualdad y no discriminar aceptando nuestras diferencias.
- Informar e informarse.
- Participar activamente de la vida en comunidad
- Procurar el cuidado de su salud, la de su familia y su comunidad.
- Conocer sus derechos individuales y colectivos.



¿Qué otras normas existen para garantizar los derechos de las Personas con Discapacidad?.

El país cuenta con un nutrido y dinámico desarrollo normativo con relación a la atención y protección de la población con discapacidad, el cual se encuentra especificado en el normograma que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social , y que además hace parte integral de este documento.

No obstante se destacan las leyes: **361 de 1997**, considerada la ley marco de discapacidad, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación; **1145 de 2007**, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad SND. **1618 de 2013**, ley estatutaria por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.



En materia de salud, el artículo **66 de la ley 1438 de 2011**, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, estipula que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial. De igual manera el Artículo 18, determina la gratuidad de los servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas, de Sisbén 1 y 2.

¿Cómo tratar a personas con DISCAPACIDAD AUDITIVA?.



- Sitúate en un lugar donde te puedan ver con claridad, háblale de cerca, de frente, a su altura y sin tapar la cara, ya sea con las manos o con cualquier objeto. Ten en cuenta que muchas personas con discapacidad auditiva no dominan la lectura labial y que la pérdida de información puede ser considerable.
- Háblale siempre cuando te esté mirando. Las expresiones corporales, faciales y la lectura de los labios son muy importantes para completar los sonidos del habla.
- Dirígete con naturalidad, ni muy deprisa ni muy despacio, vocaliza bien sin exagerar ni gritar. Puedes ayudarte con gestos y/o del uso de escritura para mencionar información crucial: palabras poco comunes, nombres, direcciones, horarios, fechas, etc.
- Evita pasar rápidamente de un tema a otro; no hables de modo rudimentario o en argot; no te comuniques con palabras sueltas.

Se paciente en la comunicación. Si no te entiende, repite el mensaje o constrúyelo de otra forma más sencilla, pero correcta y con palabras de significado similar. Cuando te hable no trates de aparentar que la has entendido si no es así, si no hemos comprendido lo que nos dice, conviene hacérselo saber para que utilice otra manera de comunicarnos lo que desea.

Cuando te dirijas a personas sordas usuarias de la Lengua de los Signos Española, utilízala directamente si la conoces, o bien solicita la presencia de un/a profesional de la interpretación (ILSe). Ten en cuenta que cada país posee su propia Lengua de Signos.

En caso de entregar algún documento o impreso, cerciórate de su comprensión. Algunas personas sordas pueden presentar dificultades de lectoescritura.



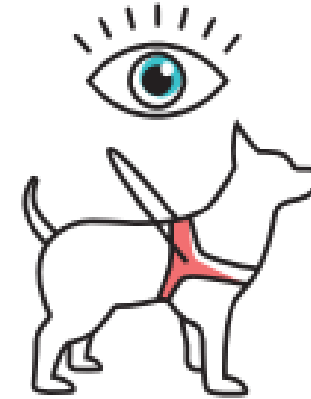
Desterrar
del lenguaje
el término
“sordomundo”

¿Cómo tratar a personas con DISCAPACIDAD VISUAL?.

Identifícate y asegúrate de que sabe que te estás dirigiendo a ella.

Al acompañar a una persona con discapacidad visual se debe ofrecer nuestro brazo, no tomar el suyo, y caminar medio paso delante de ella, advirtiéndola de posibles obstáculos que se encuentren a su paso.

Ser precisos y específicos en el mensaje, por ejemplo decir “a la derecha o la izquierda” nunca “aquí o allí”, y no sustituir el lenguaje oral por gestos.



Al llegar a un sitio nuevo puede ser aconsejable acompañar y describir el espacio en el que se encuentra, describiendo el área. Mantener un entorno ordenado, evitando puertas entreabiertas y objetos fuera de su sitio. Informa a la persona ante cualquier cambio que se realice y no ausentarse sin avisar.

Pequeñas modificaciones ambientales pueden favorecer la autonomía: buena iluminación, contraste, etc.

No todas las personas con discapacidad visual acceden de la misma forma a la información. Según su resto visual, sus habilidades precisarán Braille, textos impresos en tinta ampliada, herramientas informáticas, etc., cada uno adaptado a sus necesidades.



¿Cómo tratar a personas con TRASTORNO MENTAL?

Una persona con trastorno mental tiene los mismos derechos que cualquier ciudadano y, por tanto, el trato debe ser de igual a igual, sin discriminación, sin abusar o aprovecharse de su debilidad, considerando que tiene las mismas capacidades para entender lo que se le propone o lo que se requiere de ella.

Las personas con trastorno mental tienen un “muro” que se llama ESTIGMA. El Estigma es una construcción social, una desaprobación social severa de características o creencias personales que son percibidas como contrarias a las normas establecidas. El estigma es la mayor fuente de discriminación y rechazo social, estigmatizar consiste “en un trato injusto que anula el reconocimiento de su igualdad y que restringe sus derechos”, el estigma tiene consecuencias directas sobre las personas. Si el ESTIGMA es una construcción social, igual que se construye se puede destruir.



¿Cómo tratar a personas con DISCAPACIDAD INTELECTUAL?

Tratémosla de acuerdo a su edad, pero adaptándonos a su capacidad.

Nos expresaremos usando un lenguaje sencillo, concreto y claro, asegurándonos de que nos ha comprendido. Seamos naturales y llanos en nuestra manera de hablar a una persona con dificultades de comprensión.

En una conversación pueden responder lentamente, por lo que hay que darles tiempo para hacerlo. Sea paciente, flexible y muestre siempre apoyo. Verificar que la persona haya comprendido lo que se le ha indicado.

Procurar prestar atención a sus respuestas, para que se pueda adaptar la comunicación si fuera necesario.





¿Cómo tratar a personas con TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)?.

Habla con naturalidad, las personas con Autismo no son diferentes a ti.

Las personas con TEA presentan dificultades a la hora de comunicarse y de relacionarse. Eso no significa que no puedan hacerlo, significa que lo hacen de manera distinta.

Pregunta qué les gusta y/o disgusta: hay personas con Autismo que les gusta saludar dando besos, abrazos o apretón de manos, otras prefieren que no les toquen en exceso o que no les hablen demasiado alto.

Interésate por sus temas preferidos de conversación.
Intenta no utilizar frases con doble sentido, bromas, ironías o sarcasmo.

No son
diferentes
a ti



¿Cómo tratar a personas con DISCAPACIDAD FÍSICA?.



En compañía de una persona que camina despacio y/o utiliza muletas, ajustemos nuestro paso al suyo. Para hablar con una persona en silla de ruedas, siempre que sea posible, situémonos de frente y a su misma altura.

Ofrece tu ayuda para transportar o alcanzar objetos, abrir puertas o ventanas, usar máquinas expendedoras, etc.

En caso que la persona utilice muletas, bastones o andador tener en cuenta que los mismos cumplen una función de apoyo, sostén y equilibrio, es recomendable dejar estos elementos siempre cerca de la persona.

Si desconocemos el manejo de alguna ayuda técnica (silla de ruedas, andador, teclados especiales, etc.), preguntémosle cómo ayudarla.



No dar
por hecho que
la persona
necesita
ayuda



¿Cómo tratar a personas con PARÁLISIS CEREBRAL?

Hay que tener en cuenta todo lo reflejado en los puntos referidos a Discapacidad Intelectual y Discapacidad Física.

Si la persona con parálisis cerebral utiliza silla de ruedas, muletas, andador o camina con dificultad, ofrece tu ayuda para el desplazamiento, no dar por hecho que la persona necesita ayuda.

Dirígete a la persona con discapacidad, no a su acompañante. Que no se comunique contigo de la forma que esperas no significa que no tenga capacidad para comunicarse.

En el caso de que la persona tenga lenguaje oral, dale tiempo para que pueda comunicarse, y si no entiendes el mensaje, solicítale que te lo repita cuantas veces sean necesarias.

Si la persona utiliza un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación, familiarízate con su uso.

MITOS Y PREJUICIOS hacia las personas con discapacidad.

“DEFINIRLA COMO DISCAPACITADA, ESPECIAL, INCAPACITADA, MINUSVÁLIDA, LISIADA, CON NECESIDADES ESPECIALES, CON CAPACIDADES DIFERENTES” Al decir Persona con discapacidad pones en primer lugar a la persona.

“NO SON PERSONAS NORMALES” No hay dos personas idénticas, las personas con discapacidad, tienen más similitudes con las personas sin discapacidad, que diferencias, todas las personas son normales, tengan o no discapacidad.

“SON PERSONAS ASEXUADAS Y SOLO TIENEN RELACIONES CON OTRAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

Las personas con discapacidad sienten deseo y necesidad de amar y ser amadas, existen personas sin discapacidad, que miran más allá de la discapacidad, conocen a la persona y se enamoran de ella





TODA LA BIBLIA SE RESUMEN EN ESTE
MANDAMIENTO:
***AMARAS A TU PROJIMO COMO A TI
MISMO. –GALATAS 5:14.***



@loteriatolima



Aunar
esfuerzos para
avanzar